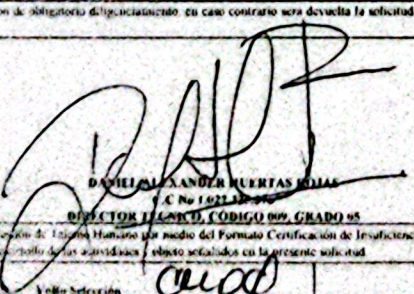


 Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.				SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. APOYO - GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN				CÓDIGO: AP-1A-FT-056 VERSION: 5 FECHA: 2024-05-04	
FECHA	03	06	2026						
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE									
UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)		OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO		SERVICIO - ÁREA Y/O NOMBRE Y NÚMERO DE CONVENIO		NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS			
HOSPITAL SAN BLAS		DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS		CONVENIO API 8523616-2025		1			
2. SUPERVISIÓN									
RESPONSABLE (Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de supervisión única)									
DANIEL ALEXANDER HUERTAS ROJAS C.C No 1.022.325.376				DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05					
FUNCIONES SUPERVISOR									
Confirme lo establecido y según el manual de contratación de la entidad, las competencias y obligaciones del supervisor son las contempladas en el Capítulo 6, Manual de Contratación (Resolución 907 de 2024. Modificada Resolución 103 de 2024)									
3. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO									
FORMACIÓN ACADÉMICA		PROFESIÓN U OFICIO		PERFIL A CONTRATAR					
TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICA		AUXILIAR DE ENFERMERÍA		AUXILIAR DE ENFERMERÍA					
EXPERIENCIA SOLICITADA (SEGÚN RESOLUCIÓN HONORARIOS SUBRED Y/O ANEXO TÉCNICO CONVENIO)				RIESGO ARL					
1(UN)AÑO				IV 4603901					
4. VALOR HONORARIOS									
VALOR HORA		No. HORAS PROMEDIO MES		HONORARIOS FIJOS					
\$ 13.100		\$ 186							
5. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO									
OBJETO CONTRACTUAL PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. EN EL CONVENIO API 8523616-2025									
DURACIÓN: DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO EN EL SECOPII HASTA 31 DE JULIO 2026									
JUSTIFICACIÓN: GENERAL: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación proviene desde el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 es el de Derecho Privado, y en ese sentido, cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, sobre el cual se fijan las reglas y procedimientos en esta materia. Ahora bien y en la gestión integral de la prestación de sus servicios en salud, articula los sistemas de gestión administrativa que garanticen la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y acorde con las necesidades de los usuarios, de tal forma que se han estudiado las necesidades a satisfacer por el tiempo estrictamente indispensable en la Dirección Técnica De Urgencias para el desarrollo de actividades Asistenciales, iniciando con la verificación de personal de planta, el cual no es suficiente conforme a certificación expedida por el responsable de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y las reglas establecidas para este tipo de contratos, prevista en el Manual de Contratación vigente. Así mismo, es importante señalar que para el caso de Convenios suscritos con la SISSCO, no aplicaran los lineamientos y demás aspectos que se encuentren vigentes en relación con la Tabla de Honorarios de la SISSCO, dado, que estos continen lineamientos de tipo administrativo específicos y exclusivos para la ejecución de los mismos. ESPECÍFICA: La presente justificación técnica tiene como finalidad sustentar la necesidad de contratar un técnico con formación y experiencia en Atención Prehospitalaria (APH), con el propósito de garantizar la adecuada prestación de servicios de atención en salud en escenarios de urgencias, emergencias y posibles desastres, la atención oportuna y segura ante eventos de emergencia, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prestación de servicios de salud, la disminución de riesgos legales y operativos, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y la coordinación adecuada en traslados asistenciales medicalizados, asegurando la calidad, seguridad y eficiencia en la prestación del servicio. Para dar cumplimiento al talento humano requerido en el Convenio Interadministrativo API N° 8523616-2025.									
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Desarrollar las actividades programadas, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Centro Oriente E.S.E. Participar en la entrega y recepción de la móvil de acuerdo con la agenda de actividades concertadas, registrando las novedades correspondientes en el marco de una relación de coordinación inherente al ejercicio de una profesión liberal e independiente. 2. Realizar las acciones acordes al perfil de auxiliar de enfermería que requieren los pacientes a los cuales presta servicios asistenciales, dando respuesta a los despachos del Centro Regulatorio de Urgencias y Emergencias CRUE, velando por la oportunidad, pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolución en la atención Prehospitalaria, garantizando el adecuado diligenciamiento y entrega de la Hoja de Clínica del Programa de Atención Prehospitalaria y demás documentos relacionados, registrando todos los desplazamientos realizados en la ambulancia "Fallidos 5-20, Valoraciones y Traslados, desatamiento, eventos" y demás formatos por medio del aplicativo designado para tal fin. 3. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución cuando sean requeridos. Igualmente Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos del SDQS, novedades administrativas y asistenciales generadas por el Centro Regulatorio de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 4. Tomar las acciones pertinentes para garantizar que las revisiones de la ambulancia cumplan con los estándares de habilitación y demás parámetros normativos de tal manera que se encuentren permanentemente disponibles y los elementos que la componen en correcto funcionamiento (equipos biomédicos, insumos, dispositivos). 5. Realizar la diaria gestión para el abastecimiento de medicamentos a la móvil, así como la rotación de estos, cuando se encuentren próximos a vencer, diligenciando la respectiva solicitud por medio del Formato Certificación de Existencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TH-FT-121, validada que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal solicitado, con perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud. 6. Prender la operatividad de la móvil y hacer seguimiento del personal durante las actividades programadas en la agenda. 7. Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato y en el marco del convenio API vigente dentro de la autonomía e independencia para el desarrollo del contrato, convalidadas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato.									
6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD									
NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento. En caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/o Ordenador del gasto.									
 DANIEL ALEXANDER HUERTAS ROJAS C.C No 1.022.325.376 DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05				 ELIANA IVONT HURTADO SEPÚLVEDA SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD					
La Dirección Departamental de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Existencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TH-FT-121, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal solicitado, con perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.									
Y/o Selección		Y/o Reemplazo		Y/o Contratación					
☐ NUEVO		☒ REEMPLAZA A		NOMBRE: CÉDULA NÚMERO DE CONTRATO:					
☐ PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR		☐ SI ☐ NO		Y/o Presupuesto					
☐ NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:									

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

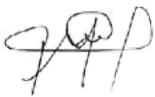
Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
JUSTIFICACIÓN	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **AUXILIAR AREA SALUD** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual **PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. EN EL CONVENIO APH 8523636-2025**, cuya solicitud fue realizada por **DIRECCION DE SERVICIOS DE URGENCIAS**.

La presente certificación se expide a los 06 días del mes de abril del año 2026.

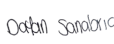
Cordialmente,



MARTHA AYALA ROJAS

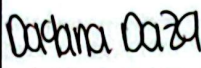
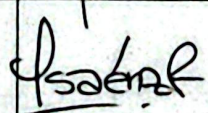
Director Operativo de Gestión del Talento Humano

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	María Teresa Iriarte Jaraba	Profesional Universitario - DGTH		6 de abril de 2026
Elaborado por:	Dayan Gineth Sanabria daza	Técnico Administrativo		6 de abril de 2026

cdp. 607

Solicitud No	285 ✓	PERFIL Y NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	4. AUXILIAR DE ENFERMERIA
VERSIÓN: 2026			

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA DE ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Elaboración de los siguientes formatos: a) Formato de necesidad de personal ops Formato de solicitud de CDP Formato de certificado de inexistencia e insuficiencia	Responsable Administrativo y/o Enlace Operativo de cada Dirección o Proceso	 DAYAN SANABRIA	6/04/2026	
Corrobar la información registrada en la elaboración de los formatos y otorgar el aval para el trámite de firmas.	Profesional - Selección	CLAUDIA DAVILA	7/04/2026	
Tramite firmas de los fomatos	Jefe de oficina y/o director administrativo (Servidor designado en caso de supervisión unica)			
	Vo.Bo. Selección		10-04-2026	
	Vo.Bo. Contratación		10/04/26	
	Vo Bo Referente Convenio		14/04/26.	
	Profesional Presupuesto (Elaboracion y Expedición de CDP)			
	Vo Bo. Ordenador del Gasto			
Responsable del proceso de reclutamiento y selección	Profesional o técnico responsable			